



MUNICIPALIDAD DE
VENTANILLA

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"



Ventanilla, 15 de Diciembre del 2025

Oficio N° 092 –2025-MDV-GSCyGRD-CODISEC-ST

Señor:

Dr. PEDRO CARMELO SPADARO PHILIPPS
Alcalde Provincial del Callao
Municipalidad Provincial del Callao
Jr. Pedro Ruiz Gallo N° 170 – 1er. Piso
CALLAO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL
CALLAO
Oficina de Atención al Ciudadano

Expediente: 2025-0208969 Folios: 4 Clave: 2606
16/12/2025 15:39 AMECA-C

MUNICIPALIDAD DE VENTANILLA |
GSCYGRD | CODISEC -
PONE EN CONOCIMIENTO



La recepción del presente documento
no constituye la conformidad de mismo

<https://www.dpb.gob.pe/municipalcallao>
Teléfono: 041-201-6410

- Atención : Coronel PNP (R) Marco Antonio García Gómez
Responsable de la Secretaría Técnica del COPROSEC-CALLAO
- ASUNTO : Remite Informes de Evaluación de Desempeño de los miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Ventanilla, correspondiente al 4to. trimestre del 2025
- REF. : Ley 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana
D.S. N° 011-2014-IN que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933 y sus modificatorias.

Presente. -

De mi especial consideración:

Reciba usted, el cordial saludo del Sr. Jhovinson Hugo Vasquez Osorio Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ventanilla y Presidente del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana; así como del mío propio en mi condición de Responsable de la Secretaría Técnica del CODISEC – Ventanilla.

En cumplimiento de la normatividad legal vigente, se cumple con remitir adjunto al presente el Informe N° 008-2025-MDV-GSCYGRD-CODISEC-ST, que contiene la Evaluación de Desempeño de los funcionarios miembros del CODISEC-Ventanilla, correspondiente al 4to. Trimestre del 2025, para su conocimiento y fines.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi mayor estima y deferencia personal.

Atentamente,

Lic. Marco A. Mayuri De La Cruz
RESPONSABLE SECRETARIA TÉCNICA
CODISEC - VENTANILLA

INFORME N° 008-2025/MDV-GSCyGRD-CODISEC-ST

A : Sr. Jhovinson Hugo Vasquez Osorio
Alcalde de la Municipal Distrital de Ventanilla
Presidente del Comité distrital de Seguridad Ciudadana CODISEC-Ventanilla

De : Lic. Marco Antonio Manyari De la Cruz
Responsable de la Secretaría Técnica del CODISEC - Ventanilla

Asunto: : Evaluación de Desempeño de los Integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Ventanilla, correspondiente al IV Trimestre 2025.

Referencia : Artículo 49 del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana SINASEC, aprobado mediante D.S. N°011-2014/IN y modificada con el Decreto Supremo N° 001-2025-IN

Fecha : Ventanilla, 15 de Diciembre del 2025

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al asunto. Al respecto, se informa lo siguiente:

I. Análisis

1. El artículo 49º del Reglamento de la Ley N° 27933 y modificatorias establece que la evaluación del desempeño de los funcionarios de las instancias de coordinación de seguridad ciudadana en el ámbito local, especialmente en relación con:

- a. Su asistencia a las Sesiones Ordinarias del Comité.
- b. Su disponibilidad de brindar la Información y la Cooperación que se les solicitó el Comité.
- c. Su participación en las actividades realizadas en el marco de los Planes de Seguridad Ciudadana Aprobados.

Asimismo, de la antes citada normativa, señala entre otros lo siguiente:

Artículo 16º.-...Todos los miembros del CODISEC están obligados a asistir y participar personalmente en sus sesiones, bajo responsabilidad. El quórum para el desarrollo de las sesiones se contará únicamente con los miembros establecidos en la Ley, siendo éste el de la mitad más uno del número establecido en el presente reglamento. Para el cumplimiento de sus fines, los CODISEC podrán conformar grupos de trabajo."

"Artículo 27.- Miembros del CODISEC

El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) está integrado por:

- a. Alcalde/sa Distrital de la jurisdicción, quien presidirá el Comité. El cargo de Presidente del CODISEC es indelegable, bajo responsabilidad.
- b. Subprefecto Distrital.
- c. Comisario/a de la Policía Nacional del Perú a cuya jurisdicción pertenece el distrito. En caso de existir más de una comisaría con jurisdicciones distintas, dentro de un mismo distrito, cada comisario forma parte integrante del comité distrital.
- d. Un representante del Poder Judicial, designado por el Presidente de la Corte Superior de Justicia de la jurisdicción.
- e. Un representante del Ministerio Público, designado por el Presidente de la Junta de Fiscales Superiores de la jurisdicción.
- f. Dos Alcaldes/as de Municipalidades de Centros Poblados menores. En caso de existir más de dos Centros Poblados en la jurisdicción del Distrito, los miembros del CODISEC elegirán a los alcaldes que integrarán el Comité.
- g. Coordinador/a Distrital de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana promovidas por la Policía Nacional del Perú.

- h. Un representante de las Rondas Campesinas existentes en el distrito, donde las hubiere.
- i. Un representante distrital de los comités de autodefensa y desarrollo rural, donde lo hubiera.
- j. Un representante del sector salud, donde lo hubiera.
- k. Un representante del sector educación, donde lo hubiera.

De acuerdo a la realidad particular de cada circunscripción territorial, y con el voto aprobatorio de la mayoría de sus miembros, el CODISEC podrá incorporar a autoridades de otras entidades públicas y privadas, así como representantes de organizaciones sociales, las universidades, centros de investigación, entre otros, que considere pertinente.

Todos los miembros del CODISEC están obligados a asistir y participar personalmente en sus sesiones, bajo responsabilidad. El quórum para el desarrollo de las sesiones se contará únicamente con integrantes, siendo este el de la mitad más uno del número establecido en el presente reglamento.

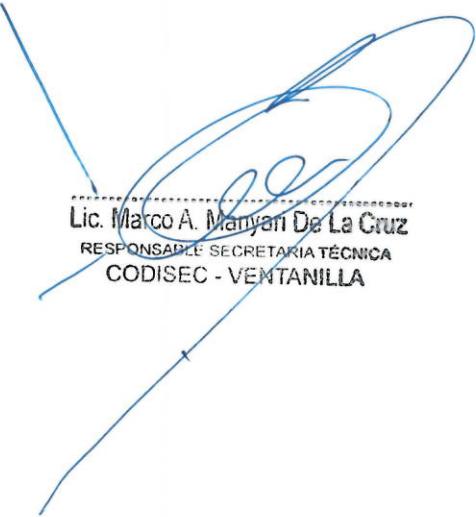
Para el cumplimiento de sus fines, los CODISEC podrán conformar mesas de trabajo con participación de profesionales especializados".

3. Los resultados de la evaluación se consolidan en la matriz de evaluación del desempeño de los funcionarios miembros del CODISEC de Ventanilla, correspondiente al IV trimestre del año, la cual se anexa al presente informe.

II. Recomendaciones

Se recomienda, de considerarlo pertinente, remitir el presente informe al Comité Provincial de Seguridad Ciudadana del Callao para su revisión en cumplimiento con la normativa vigente.

Atentamente,



Lic. Marco A. Manyan De La Cruz
RESPONSABLE SECRETARIA TÉCNICA
CODISEC - VENTANILLA



N°	Miembro del Comité	Institución a la que representa	Asistencia a Sesiones del Comité		Participación en las actividades del PADSC 2024-2027	Observaciones /Acciones realizadas
			19/nov/2025	Disponibilidad para brindar información y cooperación		
1	Sr. Jhovinson Hugo Vásquez Osorio	Municipalidad distrital de Ventanilla	SI	SI	SI	
2	Sra. Marlene Torres Estrada	Subprefecto de Ventanilla	SI	SI	SI	
3	Cmdte. PNP Richard Felipe Morales Ortega	Jefe DEPINCR - Ventanilla	SI	SI	SI	
4	Cmdte. PNP Juan Alex Cotrina Campos	Comisario de Ventanilla	SI	SI	SI	
5	May. PNP Ericson Nina Marcilla	Comisario de Pachacútec	SI	SI	SI	
6	May. PNP Segundo Esteban Baltuano Vásquez	Comisario de Villa los Reyes	SI	SI	SI	
7	Dr. Gerardo José Oscco Gonzales	Representante de la Corte Superior de Justicia de Ventanilla	SI	SI	SI	
8	Dra. Victoria Pomalaya Trillo	Representante del Ministerio Público de Ventanilla	SI	SI	SI	
9	Sr. Jesús Alexander Ciccia Dueñas	Presidente de la Comisión de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad distrital de Ventanilla	SI	SI	SI	
10	Lic. Miriam Virginia Cardozo Arteaga	Red de Salud de Ventanilla	SI	SI	SI	
11	Lic. Ana María Fernández Castello	UGEL Ventanilla	SI	SI	SI	
12	Lic. Zonia Cano Sánchez	Área de Promoción y Prevención del CEM Ventanilla	SI	SI	SI	
13	Sr. Carlos Roberto Vidal Magallanes	Director del Servicio de Orientación al Adolescente	SI	SI	SI	
14	Sra. Victoria Díaz Tarazona	Programa Multisectorial Barrio Seguro "Angamos"	SI	SI	SI	
15	Sr. Eduardo Jhony Flores Medina	Coordinador distrital de las Juntas Vecinales de la PNP	SI	SI	SI	

Ventanilla, 15 de Diciembre del 2025

Lic. Marleny A. Marlyari De La C. 042
RESPONSABLE SECRETARIA TÉCNICA
CODISEC - VENTANILLA